



Resolución Directoral

Pomabamba, 18 de marzo de 2025.

VISTO: El Informe N° 028-2025-GRA-GRDS-DIRESA-DRSCN-P/ODEI-PPCC., de fecha 02 de marzo de 2025, el Informe N° 151-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/ODEI., de fecha 04 de marzo de 2025, e) Memorandum N° 174-2025-GRA/GRDS/DIRES/RISCN-DE., de fecha 13 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 107-2005-MINSA, se aprobó documento técnico "Lineamiento de la Política de Salud de los/las adolescentes", que contiene un conjunto de acciones para la promoción, prevención de la Salud de los/las adolescentes, tendientes a priorizar su desarrollo integral como condición básica para su inserción en la actividad productiva del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 328-2006-MINSA, resuelve aprobar el documento técnico "Centro de Desarrollo Juvenil, un modelo de atención integral de Salud para Adolescentes", y que la Dirección General de Salud de las personas, a través de la Dirección de Atención Integral de Salud, la Dirección de Salud y las Direcciones Regionales de Salud a nivel nacional, se encargaran de la difusión del citado documento técnico en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1001-2019-MINSA, se aprobó NTS N° 034-MINSA/DGSP-V.02, "Norma técnica de salud para la atención integral de Salud en la Etapa Adolescente a efectos de establecer las normas técnicas y reproductivas para la atención integral de las/los adolescentes, en el marco modelo de atención integral de salud basada en familia y comunidad;

Que, dentro de este contexto normativo, la dirección general de salud de las personas frente a los actuales escenarios en las que se desenvuelve la población adolescente, en los que aborde su salud física, psicosocial, sexual y reproductiva de acuerdo al ámbito familiar y comunitario respectivos, así, aspectos que como también fortalecer las competencias del personal de salud que atiende a este grupo poblacional aspectos que estos que se desarrollan en el Comercio Técnico "Centro de Desarrollo Juvenil, un modelo de Atención Integral para Adolescentes;

Que, mediante Informe N° 151-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/ODEI., emitido por la Directora de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional (ODEI) de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte - Pomabamba, solicita proyectar Resolución Directoral para la aprobación del **PLAN ANUAL DE LA ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE comparativo 2022-2024;**



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y Ley N° 27658. Ley Marco de modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 24777, D.L. 276, D.S 005-90-PCM y Resolución Ministerial N° 107-2005-MINSA, Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud y la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 24777, D.L. 276 D.S. 005-90PCM, y Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA;

Estando a lo solicitado por el Director de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional (ODEI); con conocimiento del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Director Administrativo y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN ANUAL DE LA ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE comparativo 2022-2024 de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte – Pomabamba, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que las oficinas Administrativas y Asistenciales, brinden el apoyo y las facilidades que se requieran, para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución de acuerdo con las formalidades señaladas por la Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

AUT/D.Eject.
WRHC/D. Adm.
JCMPIJ.RR.HH
MMTH/Proy.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Red de Salud Conchucos Norte - Pomabamba
Dr. C.D. ALEXANDER UBALDO TAHUA
COP. 21183 - DNI N° 41066313
DIRECTOR EJECUTIVO

